

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO Nº

1899

VALLENAR,

[10 ABR 2013

## VISTOS

- Gmail de fecha 09 de Abril 2013 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## **DECRETO**

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Jueves 11 de Abril 2013:

- Don Arquímedes Guevara Sánchez

Médico

- Doña Fernanda Olguín Paez

Nutricionista

- Don Sergio Pizarro Saavedra

Conductor

- 2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR OPDEN ALCALDE.

NANCY FARFAN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA

MIRIAM CAMPILLAY PASTEN 8**√**pepto.\de salud MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/MCP/CRT/ON/vmd

Personal - Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 - Fono 611320 Anexo 325 - 275